

DECRETO : 634

MAT. : APRUEBA CONTRATO DE PLAZO FIJO DE ARACELY
NERIDA CHICAO FICA.

PERQUENCO, 01 de Junio de 2022

VISTOS:

1. Lo establecido en el D.F.L. 1-3063/80 y sus posteriores modificaciones de la Ley N° 18.196/82.
2. La Resolución N°14.264 de fecha 08.10.2021, que aprueba Refuerzo de Recurso Humano de Salud Mental.
3. Lo dispuesto en el Art. N.º 17 inciso 1 y 2 de la Ley N° 19.378 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal", que señala que el personal podrá ser contratado a plazo fijo, entendiéndose como tal aquellos contratados para realizar tareas por periodos determinados, iguales o inferiores a un año calendario.
4. El Artículo 38 de la Ley N° 19.378 que señala los aspectos experiencia y capacitación.
5. El Decreto Exento N° 598, de fecha 18.12.2000 que aprueba Reglamento Interno y Carrera Funcionaria de Consultorio y Postas de Perquenco.
6. La Resolución Exenta N° 15.802 del 22.11.2021, que aprueba la Dotación de Atención Primaria para el año 2022 por parte del Servicio de Salud Araucanía Sur.
7. El Decreto Exento N°540 de fecha 29.06.2021, que establece como Alcalde Titular de la comuna de Perquenco, don Luis Alejandro Sepúlveda Tapia.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
9. El Decreto N°074 de fecha 03 de Enero de 2022 contrato plazo fijo desde el 06.01.22 al 31.05.22.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contratar TRABAJADORA SOCIAL del Cesfam Federico Thieme de Perquenco y Posta, para cubrir necesidades de acuerdo al convenio Programa de Salud Mental en Atención Primaria, Resolución Exenta N°1565, de fecha 11 de Febrero de 2022.
2. Que la funcionaria **ARACELY NERIDA CHICAO FICA**, realizará dicha labor.
3. Que, según los antecedentes presentados por la funcionaria no posee experiencia ni capacitación, no puede acreditar puntaje para carrera funcionaria, razón por la cual para el presente periodo queda asimilado (a) en categoría B, Nivel 15.

Capacitación Reconocida (puntos)	0	Observación: A la fecha no posee experiencia ni capacitación es Asimilada a Nivel 15
Experiencia en Bienios (puntos)	0	
Total de Puntaje Carrera	0	
Nivel Asimilado	15	

Decreto N°634

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato de **TRABAJADORA SOCIAL**, asimilado en **categoría B nivel 15** por 22 Hrs. semanales a la persona que a continuación se indica para desempeñarse en la comuna de Perquenco:

ARACELY NERIDA CHICAO FICA

RUT: [REDACTED]

2. Se deja establecido que el contrato tendrá vigencia desde **01.06.22 al 31.08.22**.
3. Corresponderá al Departamento de Salud Municipal, su imputación y registro del compromiso al subtítulo 21-02 Personal a Contrata.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

[Signature]
COG/aab.

DISTRIBUCIÓN:

- Hoja de vida.
- Funcionario (a)
- Archivo Departamento de Salud (Registro Siaper)
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Partes



[Signature]
ALEJANDRO SEPULVEDA TAPIA
ALCALDE

